

DECRETO N° **5123** / 2020

ARICA, 14 de Agosto de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CONSA ALVAREZ GEOVANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6010			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, BEBIDAS, CONFITES Y VENTA DE PAN			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	AGUSTIN EDWARDS MC. CLORE 2182			
Nombre del Contribuyente	CONSA ALVAREZ GEOVANA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/07/2020	Otorgación N°	8-6010	Fecha 27/07/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



[Signature]
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/MAC/MGP/JCHCH/mng



[Signature]
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL